



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

MAT: Nombramiento en calidad de
 Contratado asimilado a Grado.

QUILACO, Febrero 04 de 2014.-

DECRETO N° 383

VISTOS: Estos antecedentes.

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones de los Art. 34 y 56 y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores contenidas en la Ley N° 19.280. cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Supremo N° 662 de 1992; 1°, 2°, 5° y 10°, y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior; Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, modificado por el Art. 10° de la Ley N° 19.280; 23° y 241 y demás pertinentes del D.L. N° 3.551 de 1981 del Ministerio de Hacienda, Art. 68; 70° y 7° de la Ley N° 10.336 y la Resolución N° 55 ambas de la contraloría General de la República.
- c) El Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) DESIGNASE en calidad de Contratado, asimilado a Grado 18° E.S.M. de la Planta de Administrativos, con jornada completa a **D. CARINA PILAR QUIROZ TORRES, Cédula Nacional de Identidad N° 11.602.728-3**, quien cumplirá funciones administrativas en el Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Quilaco.
- 2) DECLARASE que la designación rige a contar del 01 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Atendidas razones impostergables de buen servicio, el funcionario designado asumirá de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4) CANCELESE su remuneración y demás emolumentos que correspondan a contar de la fecha de su asunción efectiva de funciones e impútese el gasto al SUBT 21 GASTOS EN PERSONAL, ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA, del presupuesto municipal vigente.
- 5) REMITASE, en original y tres copias, con los antecedentes indispensables a la Contraloría General de la República para su trámite de registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DÉSE COPIA Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
 ALCALDE

RTM/MVQ/MAV/mav

DISTRIBUCION

- ✓ Contraloría Regional (3)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Depto. Adm. Y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Interesado.